

ACTA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN N° 6-2024

SERVICIO DE DISEÑO INSTRUCCIONAL DE NUEVOS CURSOS EN LÍNEA Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS INTERACTIVOS DE CURSOS PREEXISTENTES

En la ciudad de Santiago, con fecha 19 de diciembre de 2024, y considerando que, mediante una licitación pública, se señaló la necesidad de contratar el servicio de diseño instruccional y gráfico de cursos en línea para la Academia Judicial.

El día 21 de noviembre de 2024, se publicaron las bases administrativas y técnicas de la Licitación N°1-2024, cerrándose la recepción de ofertas el día 15 de diciembre de 2024, recibándose las ofertas de las empresas que se consignan en el recuadro y sus propuestas, luego de aplicados los criterios de evaluación, presentan los siguientes puntajes:

Oferente	Puntaje final
NUCLEO EDUCATIVO	74
ICON LABS	75
E-DESIGN	95
PIXELATE	100
GRUPO BALCOR	76

Juan Cristóbal Cox

Juan Cristóbal Cox Undurraga
Gerente Académico

Cristina Villarreal

Cristina Villarreal Holtshamp
Subdirectora

TAMARA ARRIAGADA

Tamara Arriagada Valencia
Coordinadora Programa de
Perfeccionamiento

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN N° 6 / 2024

SERVICIO DE DISEÑO INSTRUCCIONAL DE NUEVOS CURSOS EN LÍNEA Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS INTERACTIVOS DE CURSOS PREEXISTENTES

Santiago, 19 de diciembre 2024

1. Breve descripción de la licitación

Mediante la licitación de servicios de diseño instruccional y gráfico de cursos en línea para la Academia Judicial, la Academia Judicial busca asesoría en los ámbitos señalados para el desarrollo de cursos en línea que serán incorporados a la oferta del Programa de Perfeccionamiento de la Academia Judicial.

Por la razón anterior, el día 21 de noviembre de 2024, se publicaron las bases administrativas y técnicas de la Licitación N° 6-2024, cerrándose la recepción de ofertas el día 15 de diciembre de 2024, recibándose las ofertas de las siguientes empresas:

- Pixelate
- Iconlabs
- Núcleo Educativo
- E-Design
- Grupo Balcor

2. Evaluación de las Propuestas

Para evaluar las propuestas recibidas, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación, se constituyó la Comisión Evaluadora, integrado por la Subdirectora, Gerente académico, y coordinadora del Programa de Perfeccionamiento. **Se adjuntan como anexos a esta acta las respectivas declaraciones de ausencia de conflictos de interés de todos los y las integrantes de la Comisión.**

3. Evaluación Técnica y Económica

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación sobre la “Evaluación de las Ofertas”, y aplicando los criterios indicados, el resultado respecto de cada una de las propuestas fue la siguiente:

Oferente	Experiencia 40%	Oferta económica 20%	Presentación 40%	Puntaje final
NUCLEO EDUCATIVO	100	\$76.800.000 71	50	74
ICON LABS	100	\$70.348.500 77	50	75
E-DESIGN	100	\$72.300.000 75	100	95
PIXELATE	100	\$54.300.000 100	100	100
GRUPO BALCOR	100	\$67.500.000 80	50	76

4. Conclusión y adjudicación.

La comisión evaluadora constituida al efecto y teniendo a la vista todos los antecedentes, las propuestas presentadas, sugiere la adjudicación en los siguientes términos:

Nombre de la empresa	Cantidad y tipo de servicio	Unitario	Monto adjudicado - Total
Pixelate	<ul style="list-style-type: none"> • 5 cursos nuevos • 6 ajustes de contenido 	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos nuevos: \$4.300.000.- • Ajustes: \$1.300.000.- 	\$29.300.000.-
E-Design	<ul style="list-style-type: none"> • 4 cursos nuevos • 6 ajustes de contenido 	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos nuevos: \$6.100.000.- • Ajustes: \$1.450.000.- 	\$33.100.000.-

Juan Cristobal Cox

Juan Cristóbal Cox Undurraga
Gerente Académico

Cristina Villarreal

Cristina Villarreal Holtshamp
Subdirectora

TAMARA ARRIAGADA

Tamara Arriagada Valencia
Coordinadora Programa de
Perfeccionamiento

DECLARACION JURADA SIMPLE
AUSENCIA CONFLICTOS DE INTERÉS
(DACI)

Los (as) firmantes, en su calidad de integrantes de la comisión evaluadora del concurso para servicio de diseño instruccional de nuevos cursos en línea y actualización de contenidos interactivos de cursos preexistentes, declaran bajo juramento que, no tienen conflictos de interés, con los (as) participantes del proceso indicado anteriormente, bajo las siguientes disposiciones:

- a. Las personas vinculadas a los anteriores por parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive;
- b. Sociedades de personas en donde los directores, gerentes o sus parientes ya individualizados, formen parte;
- c. Sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sus directores, gerentes o los parientes de éstos, ya individualizados, sean accionistas, y
- d. Sociedades anónimas abiertas en que sus directores, gerentes o los parientes, ya individualizados, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- e. Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- f. Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Asimismo, como miembros de la Comisión Evaluadora se comprometen, durante el proceso de evaluación a guardar total confidencialidad con respecto a la información del proceso a la cual tengan acceso y que es de carácter estrictamente confidencial, por lo que no revelaran a ninguna persona natural o jurídica ajena al proceso, ninguna información concerniente a las recomendaciones hechas durante o como resultado de la evaluación, y no aprovecharan la información que les fue proporcionada o a la que tuvieron acceso para sacar ventaja o perjudicar a ninguna persona o entidad. Actuarán en todo momento con prudencia y ponderación en sus pronunciamientos públicos y privados en consistencia con la responsabilidad adquirida como integrante de la Comisión evaluadora del proceso mencionado.

Además, declaran que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese presente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la Comisión Evaluadora e informare inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico.

Santiago, 19 de diciembre de 2024

Juan Cristóbal Cox Undurraga
Gerente Académico

Cristina Villarreal Holtshamp
Subdirectora

Tamara Arriagada Valencia
Coordinadora Programa de
Perfeccionamiento